



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130 -2018-MDP/A

Pimentel, 06 de Septiembre del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel:

Visto:

El Acuerdo de Concejo N° 080-2018-MDP y Acuerdo de Concejo N° 081- 2018-MDP.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972.

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 080-2018-MDP se resuelve otorgar Licencia sin Goce de Haber por treinta (30) días calendarios, al Ing. José Francisco Gonzales Ramírez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel, licencia que se hará efectiva a partir del 07 de Setiembre del 2018 hasta el 07 de Octubre del 2018, por cuanto participará en las Elecciones Municipales del 07 de Octubre de 2018, como candidato a la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 081- 2018-MDP se resuelve otorgar Licencia sin Goce de Haber por treinta (30) días calendarios, al C.P.C. Roberto Barrera Espinoza, Regidor de la Municipalidad Distrital de Pimentel, licencia que se hará efectiva a partir del 07 de Setiembre del 2018 hasta el 07 de Octubre del 2018, por cuanto participará en las Elecciones Municipales del 07 de Octubre de 2018, como candidato a la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Que en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución N.º 0081-2018-JNE, así como en aplicación supletoria del numeral 1, del artículo 24, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, resulta procedente convocar a la primera regidora Sra. Olga Loconi Monje, para que asuma inmediatamente por encargatura las funciones de alcaldesa, mientras esté vigente la licencia concedida a su titular y del primer regidor.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- HAGASE efectiva el Acuerdo de Concejo N° 080-2018-MDP de fecha 25 de junio del 2018, a partir del 07 de setiembre del 2018 por licencia concedida al Alcalde Ing. José Francisco Gonzales Ramírez, con duración hasta el día 07 de octubre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Regidora OLGA LOCONI MONJE, para que asuma desde el 07 de setiembre hasta el 07 de octubre del año 2018 el despacho de Alcaldía de la de la Municipalidad Distrital de Pimentel, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque, en mérito a los argumentos y dispositivos legales expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo a las facultades y obligaciones señaladas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la regidora designada Sra. Olga Loconi Monje, Ing. José Francisco Gonzales Ramírez, Gerencia Municipal, y a la Unidad de Tecnología de la Información, para su publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José Gonzales Ramírez
ALCALDE

31